Accidentes viales: qué pasa con el seguro si el conductor no tiene carnet

Boletín N°:

Jun 10, 2025 ARGENTINA

Si bien hay que circular asegurado, las empresas pueden eximirse ante ciertos casos. Los detalles.

Esta semana, dos jóvenes tuvieron un accidente vial en el Valle de Uco y uno falleció. De los conductores, uno era mayor de edad, mientras que el otro no y, a su vez, ambos carecían de licencia de conducir. Ante este caso, el productor de seguros Pablo Montalto, explicó cómo funcionan las aseguradoras frente a siniestros de estas características.

“La Ley de Seguros prevé que cuando hay culpa grave, es causal para que la compañía se exima de hacer frente a su obligación”, indicó.

Es decir que, si el conductor del vehículo incumple de manera grave, como puede ser manejar sin licencia de conducir, la empresa de seguros está habilitada a dejarlo sin cobertura. En el caso de los menores de edad, al no estar habilitados a gestionar el carnet hasta los 18 años, si conducen están incumpliendo y pierden la cobertura.

Montalto resaltó que en algunas jurisdicciones está permitido gestionar la licencia de conducir a la edad de 17 años. “En ese caso no influye si es menor porque tiene carnet”, indicó.

Sin cobertura

“En las pólizas, de todas las compañías, figura como carga del asegurado la de tener registro adecuado al tipo de uso que uno le da al vehículo, es decir, que la categoría de la licencia de conducir corresponda de acuerdo al vehículo que conducís”, aclaró.

El productor de seguros, además, aclaró: “Por lo tanto, por la Ley de Seguros en sí misma y por las pólizas, se excluye la cobertura ante faltas graves”.

A su vez, ejemplificó: “Si vas a comer con tus amigos y uno dice ‘che, préstame el auto que voy a comprar helado’ y choca sin registro; no tiene cobertura. Con los menores de edad pasa lo mismo porque no tienen carnet”.

Fuente

Fuente: Sitio Andino

Enlace:
https://www.sitioandino.com.ar/sociedad/accidentes-viales-que-pasa-el-seguro-si-el-conductor-no-tiene-carnet-n5700542